



Expediente. 798/2020

Resolución de Alcaldía

Procedimiento. Medidas para garantizar la salud pública

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 mediante real decreto ley 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 67 de la misma fecha) se decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional.

En otras medidas adoptadas en dicha norma se restringió la libertad de circulación de las personas a los estrictos supuestos contemplados en su artículo 7.

La observancia del sistema de aparcamiento alterno existente en varias vías públicas de Utiel obligaría a salir a la vía a los propietarios de los vehículos para reubicar los mismos al final del periodo correspondiente.

En coherencia con las limitaciones de circulación establecidas y al amparo del artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Suspender con carácter indefinido la vigencia del sistema de aparcamiento alterno en las vías públicas del municipio de Utiel.

SEGUNDO. Durante el tiempo de suspensión, la zona de aparcamiento permitido en las vías públicas que tienen instaurado este sistema será el que rija en el fecha de la presente resolución.

TERCERO. Dar publicidad a esta resolución a través de la página web y la emisora de radio municipal y dar cuenta al Pleno de la misma en la primera sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Código de Validación: 373DYHH3L2WZP7QNYN2X9X4QD | Verificación: <https://utiel.espublico.Gestiona.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Utiel

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 96 217 05 04. Fax: 96 217 23 78